

- Promover que todos los beneficiados del Programa Abrazo participen de todas las actividades impartidas en el centro.-----

#### **CUARTA: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Todas las acciones a ser emprendidas por ambas partes serán establecidas de común acuerdo, conforme a las posibilidades de inversión y cooperación de las mismas. Estos acuerdos serán elaborados a modo de Actas Complementarias y forman parte del presente Convenio Marco de Cooperación.-----

Ninguna de las partes tiene autorización para tomar decisiones, ni asumir obligaciones en nombre de la otra.-----

#### **QUINTA: EVALUACIÓN Y MONITOREO**

Las partes se podrán reunir a efectos de monitorizar y evaluar el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el presente Convenio Marco de Cooperación y en los Acuerdos específicos generados por el mismo.-----

Como resultado de esas reuniones se podrán sugerir ajustes y cambios que garanticen el cumplimiento de los objetivos.-----

#### **SEXTA: DE LA VIGENCIA, DURACIÓN, RENOVACIÓN, RESCISIÓN Y MODIFICACIONES DEL CONVENIO**


El presente Convenio Marco de Cooperación tendrá una duración de tres años, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, con la sola comunicación de tal determinación por escrito, con 60 (sesenta) días de antelación. Tal rescisión no afecta el cumplimiento de las actividades que se encuentren en ejecución.-

#### **SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

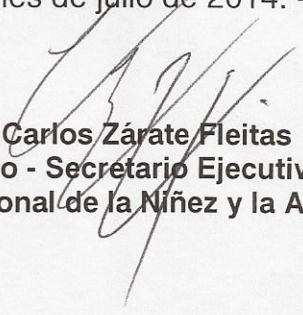
A los efectos de las comunicaciones respectivas, las partes constituyen domicilios en las direcciones indicadas en el primer párrafo del presente Convenio Marco de Cooperación. -----

En caso de controversia en la implementación del presente Convenio Marco de Cooperación, las partes acuerdan someterse a un proceso de solución amistosa, y de no prosperar la misma, queda establecida a competencia de los tribunales de la jurisdicción de la Capital. -----

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Itauguá, a los quince días del mes de julio de 2014. -----

  
Hna. Julia Ojeda Santacruz  
Representante Legal  
Congregación del Buen Pastor



  
Abog. Carlos Zárate Fleitas  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia